
RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN

EXPEDIENTE 2021-0307-TRA-PI

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MARCA “ZINPRO”

ZINPRO CORPORATION, apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXP. DE ORIGEN 2021-663)

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0434-2021

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las diez horas veintidós minutos del ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación interpuesto por el abogado José Antonio Gamboa Vázquez, vecino de San José, cédula de identidad 1-0461-0803, en su condición de apoderado especial de la empresa **ZINPRO CORPORATION**, constituida bajo las leyes del estado de Minnesota, Estados Unidos, con domicilio en 10400 Viking Drive, Suite 240, Eden Prairie, Minnesota 55344, Estados Unidos de América, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 13:28:20 del 17 de mayo de 2021.

Redacta la juez Priscilla Loretto Soto Arias.

CONSIDERANDO

ÚNICO. El 26 de enero de 2021, el abogado José Antonio Gamboa Vázquez, en la condición dicha, presentó solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio

“ZINPRO”, para proteger y distinguir en clase 05 “suplemento para alimentación animal”.

El Registro de la Propiedad Intelectual mediante resolución final dictada a las 13:28:20 del 17 de mayo de 2021, rechazó la solicitud de inscripción de la marca por derecho de terceros, ya que se encuentra inscrita la marca **SINPROST**, en clase 05 internacional, registro número **220040**, propiedad de la empresa GENFAR S.A.

Inconforme con lo resuelto, mediante escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual el 24 de mayo de 2021, el abogado José Antonio Gamboa Vázquez, recurrió la resolución final referida y una vez otorgado por este Tribunal el plazo de 15 días mediante resolución de las 10:42 horas del 12 de agosto de 2021, dicha representación por medio de escrito recibido electrónicamente el 16 de agosto de 2021, expresó sus agravios.

Este Tribunal, conforme consta en certificación número RNPDIGITAL-1605851-2021, emitida el día 07 de octubre de 2021 (folios 29 y 30 del legajo digital de apelación), tiene por comprobado que se encuentra en trámite un procedimiento de cancelación por falta de uso de la marca **SINPROST**, registro número **220040**.

Corolario de lo anterior, considera este órgano colegiado que lo procedente es suspender el conocimiento del recurso de apelación venido en alzada, hasta que se resuelva dicho proceso, lo cual deberá ser comunicado a este Tribunal por el interesado. Cumplido lo anterior, se continuará con este procedimiento hasta el dictado de su resolución final, conforme a los artículos 22, 24 y 25 de la Ley 8039, de procedimientos de observancia de los derechos de Propiedad Intelectual, y 3 y 28 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, decreto ejecutivo

35456-J del 30 de marzo del 2009, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 169 del 31 de agosto de 2009.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se **suspende** el conocimiento del recurso de apelación planteado por el abogado José Antonio Gamboa Vázquez, en su condición de apoderado especial de la empresa **ZINPRO CORPORATION**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 13:28:20 del 17 de mayo de 2021, hasta que se resuelva el procedimiento de cancelación por falta de uso (anotación 2/144070). Cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, manténgase el expediente en los archivos de este órgano. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 26/10/2021 08:30 AM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 26/10/2021 08:45 AM

Oscar Rodríguez Sánchez

Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 25/10/2021 05:08 PM

Priscilla Loretto Soto Arias

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 26/10/2021 09:41 AM

Leonardo Villavicencio Cedeño

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 26/10/2021 02:55 PM

Guadalupe Ortiz Mora

nub/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES.

MARCAS INADMISIBLES POR DERECHO DE TERCEROS

TE: MARCA REGISTRADA O USADA POR TERCERO

TG: MARCAS INADMISIBLES

TNR: 00.41.33